

# Tribunal Supremo Electoral

# **ACUERDO NÚMERO 403-2015**

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

# **CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-761-10-2015, de fecha 1 de octubre de 2015, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, el traslado de la señora MÓNICA BEATRIZ CASTILLO ÁLVAREZ, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Malacatán, departamento de San Marcos, a desempeñar funciones en la Delegación Departamental de ese Registro en el mismo departamento, hasta la conclusión del evento "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015", por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Trasladar a la señora MÓNICA BEATRIZ CASTILLO ÁLVAREZ, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Malacatán, departamento de San Marcos, a desempeñar funciones en la Delegación Departamental de ese Registro en el departamento de San Marcos, hasta la conclusión del evento "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015":

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de octubre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios

Magistrado I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II



# Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

ANTE MÍ:

Magistrada Vocal IV

SECRETARIA

GENEPAL.

Secretario General